

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.974 / 2014.-

ZAPALLAR, 17 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 143 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio № 6543 de fecha 16 de Junio de 2014.

DECRETO:

- 1º OTORGUESE Permiso a doña PAULINA HENRIQUEZ TELLO, Cedula Nacional de Identidad Nº para ejercer el comercio en la Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la localidad de Cachagua y Zapallar, correspondiente al mes de Junio de 2014, conducido por Luis Escobar, Cédula Nacional de Identidad Nº
- 2º PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º PAGUESE la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Dereghos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

AS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESEAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos / DA. 2974.2014

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- 1.- Interesado
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-